



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PLAN DE SALUD INCLUSIVO PARA ABUELAS Y ABUELOS AFRODESCENDIENTES".-

EXENTO

DECRETO N° 1225 /2020.-

ARICA, 03 DE FEBRERO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 153, de fecha 17 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "PLAN DE SALUD INCLUSIVO PARA ABUELAS Y ABUELOS AFRODESCENDIENTES"; Memorandum N° 95, de fecha 22 de enero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 225, de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 357, de fecha 29 de enero de 2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de DIDECO y la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, realizarán intervenciones de salud a adultos mayores afrodescendientes, desde los 60 años en adelante, que se encuentren en situación de vulnerabilidad con tal de contribuir al envejecimiento saludable en los ámbitos físico y cognitivo-emocional de esta población, con énfasis en lo mental desde la disciplina de la psicología, entre otros, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que se requiere aprobar el programa denominado "PLAN DE SALUD INCLUSIVO PARA ABUELAS Y ABUELOS AFRODESCENDIENTES";

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PLAN DE SALUD INCLUSIVO PARA ABUELAS Y ABUELOS AFRODESCENDIENTES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PLAN DE SALUD INCLUSIVO PARA ABUELAS Y ABUELOS AFRODESCENDIENTES
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.- FECHA	: Mayo a diciembre de 2020
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que aporten al decenio afrodescendiente que promueve la justicia, el desarrollo y el reconocimiento del pueblo afrodescendiente. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras b) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la salud pública y la protección del medio ambiente, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Se realizarán intervenciones de salud a adultos mayores afrodescendientes, desde los 60 años en adelante, que se encuentren en situación de vulnerabilidad con tal de contribuir al envejecimiento saludable en los ámbitos físico y cognitivo-emocional de esta población, con énfasis en lo mental desde la disciplina de la psicología. La demencia y la depresión son los trastornos neuropsiquiátricos más comunes en ese grupo de edad. El personal de salud, la familia y los propios ancianos no reconocen los problemas de salud mental en su verdadera dimensión, y el estigma de las enfermedades mentales propicia que las personas sean aún más reacias a buscar ayuda. En un futuro se pretende trabajar con la Dirección de Salud Municipal (DISAM) a partir de este insumo, en un programa de salud específico para este grupo étnico-etario (que contemple el trabajo en torno a la "variable afro" en los registros estadísticos de los CESFAM, como la posibilidad de contratar a profesionales de salud para la atención exclusiva de estos adultos mayores). Este Programa considera la contratación de un profesional de la salud, específicamente una(o) psicóloga(o), que deberá recopilar y evaluar información respecto al grado de dependencia física y emocional de los adultos mayores afrodescendientes, mediante instrumentos como: Escala de depresión geriátrica (EDG), aplicación de test y entrevistas psicológicas.

El profesional deberá entregar una sistematización mensual de los datos que recoja, además de las labores realizadas con las y los adultos mayores, para ser presentados a la Oficina mediante informe. El profesional será contratado durante 8 meses para la realización de estas labores (desde mayo a diciembre de 2020). Por otro lado, en el mes de diciembre se realizará un análisis y evaluación de la información recolectada, entre la Oficina Afro, las organizaciones afrodescendientes y especialistas de salud, con tal de validar la información para que sea ocupada en el mediano plazo (próximo año) en la generación de una propuesta de plan de salud inclusiva para adultos mayores afrodescendientes, que deberá ser presentada y trabajada junto a la DISAM.

Este programa debe derivarse a Asesoría Jurídica para gestionar y realizar la contratación del profesional.

Carta Gantt

ACTIVIDAD	May2020	Jun 2020	Jul 2020	Ago 2020	Sept 2020	Oct 2020	Nov 2020	Dic 2020
Contratación psicóloga(o)	X							
Visitas a adultos mayores y aplicación de instrumentos	X	X	X	X	X	X	X	
Sistematización de la información	X	X	X	X	X	X	X	X
Evaluación y validación de la información recopilada								X

III.- OBJETIVO

3.1.- GENERAL

1. Contribuir al envejecimiento saludable en los ámbitos físico, y cognitivo-emocional de la población, con énfasis en la salud mental desde la disciplina de la psicología.

3.2.- ESPECÍFICOS

1. Entregar terapia psicológica a adultos mayores afrodescendientes, de la comuna de Arica, a nivel urbano y a nivel rural.

$$\frac{\text{N}^\circ \text{ total de adultos mayores visitados y tratados}}{\text{N}^\circ \text{ de adultos mayores de organizaciones afrodescendientes}} * 100$$

Verificadores: base de datos de organizaciones afrodescendientes, fotos, informe final con estadísticas y comparación de instrumentos evaluados como línea base.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Desarrollo Afrodescendientes

Contratación profesional:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Contratación de 1 psicólogo(a), por los meses de mayo a diciembre 2020	\$2.000.000
SUB-TOTAL	\$ 2.000.000

Datos Contrato de Honorario:

Experto en el área de salud que prestará servicio como psicóloga(o), para la dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Arica.

El trabajo incluye realizar visitas periódicas (3 veces a la semana) a adultos mayores afrodescendientes, desde los 60 años en adelante de la comuna que se encuentren en situación de vulnerabilidad. El profesional deberá recopilar y evaluar información respecto al grado de dependencia física y emocional de los adultos mayores afrodescendientes, mediante instrumentos como: Escala de depresión geriátrica (EDG), test y entrevistas propias del área psicológica.

	<p>El profesional deberá entregar una sistematización mensual de los datos que recoja, además de las labores realizadas con las y los adultos mayores, para ser presentados a la Oficina mediante informe. El o la psicóloga (o) será contratado desde mayo a diciembre para la realización de estas labores, y en el último mes de labores, deberá realizar informe final de conclusiones y propuestas para la continuación del Programa "Plan de salud inclusivo para abuelas y abuelos afrodescendientes".</p> <p>El proceso de ejecución del programa se extenderá desde mayo a diciembre. Distribuidos en los siguientes días:</p> <p>A contar del 04 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020. Los días lunes de 09:00 hrs, hasta las 14:00 hrs, miércoles de 09:00 hrs, hasta las 14:00 hrs, y viernes de 09:00 hrs, hasta las 14:00 hrs.</p> <p>El profesional recibirá sueldo mensual a contra informe (sistematización de datos y labores realizadas), de acuerdo al Programa denominado "Plan de salud inclusivo para abuelas y abuelos afrodescendientes".</p> <p>Modalidad de pago:</p> <p>El valor total de la prestación de servicios asciende a la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), impuesto incluido. La que se pagará durante la vigencia de este contrato, por una suma bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos).</p> <p>Los pagos se realizarán previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.</p> <p>Los antecedentes del prestador(a) de servicio se entregarán a Asesoría Jurídica una vez decretado el programa para la elaboración del contrato.</p> <p>Valor: \$2.000.000.- Impuesto incluido.</p> <p>La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</p> <p>La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.</p>										
4.2.- MATERIALES	<p>Insumos Fondo Global</p> <table border="1" data-bbox="506 1369 1451 1636"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>póleras estampadas para difusión programa</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td>servicio de alimentación</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td>servicio de impresión</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SUB-TOTAL</td> <td>\$700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo Global por \$ 700.000.- (setecientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Cannobbio Santos, R.U.T. 13.336.377-7, funcionario Contrata grado 9º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° DE CUENTA 114.03.08.002.002</p> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA, IMPUESTO INCLUIDO \$ 2.700.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	póleras estampadas para difusión programa	240.000	servicio de alimentación	230.000	servicio de impresión	230.000	SUB-TOTAL	\$700.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
póleras estampadas para difusión programa	240.000										
servicio de alimentación	230.000										
servicio de impresión	230.000										
SUB-TOTAL	\$700.000										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.</p>										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales											

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de impresión: impresión de volantes	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	230.000
poleras para difusión programa	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Diversas Textiles y Otros DIDECO	240.000
colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas – para personas- DIDECO p/personas.	230.000
Contratación de un psicólogo(mayo a diciembre)	215.21.04.004.066	Hono. Ofic. Afrodescendiente.	2.000.000
Total			\$ 2.700.000

El monto del Programa es de \$ 2.700.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 700.000, a nombre del funcionario Sr. Jorge Cannobbio Santos, R.U.T. N° 13.336.377-7, contrata, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.002 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Cannobbio Santos).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EB/CCG/bcm.-